

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b> (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>CONVOCATORIA INTERNA</b>	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/may/2018

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo     Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 02

AÑO: 2022

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 04	SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$5.732.602,00
(1) VACANTE TEMPORAL	AREA FUNCIONAL SUBSEC.MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL	

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 411.0.20.0673 de Diciembre de 2016 )	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Ser servidor público con derechos de carrera
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.
El título de postgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer
Tarjeta o matricula profesional en los cargos reglamentados por ley.	No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.
Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

COMITÉ EVALUADOR

  
**CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO**  
 Directora Departamento Administrativo  
 Desarrollo e Innovación Institucional

  
**RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON**  
 Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano  
 Depto. Admtivo de Desarrollo e Innovación Institucional

  
**LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA**  
 Profesional Especializado  
 Proceso de Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Isabel Cristina Gómez- Profesional universitario    FECHA PUBLICACIÓN : 28 / 01 / 2022  
 Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario